



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACION PRIVADA N° 08/2015

En base a lo autorizado por Resolución 753/2015 de fecha 20 de Mayo de 2015 llámese a Licitación Privada para la contratación por la **renovación del servicio de actualización y soporte para el usuario EAV-29388732 (IOSPER) de sus 400 Licencias de ESET Endpoint Antivirus más ESET REMOTE ADMINISTRATOR**, con actualizaciones de la tecnología suministradas por el fabricante y soporte técnico durante el término mínimo de 12 meses, en el ámbito del Instituto de la Obra Social de la Provincia de Entre Ríos (IOSPER) con sujeción al Pliego de Condiciones Técnicas y Condiciones Generales que se acompañan y forman parte del presente pliego.

ARTÍCULO N° 1 Objeto del llamado

El Instituto de Obra Social de la Provincia de Entre Ríos llama a Licitación Privada con el objeto de adquirir la contratación por la renovación del servicio de actualización y soporte para el usuario EAV-29388732 (IOSPER) de sus 400 Licencias de ESET Endpoint Antivirus más ESET REMOTE ADMINISTRATOR, con actualizaciones de la tecnología suministradas por el fabricante y soporte técnico durante el término mínimo de 12 meses, en un todo de acuerdo a las condiciones establecidas en Pliego de Condiciones Técnicas y Condiciones Generales que forman parte del presente.-

REGLON N° 1:

RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE PARA EL USUARIO EAV-29388732 (IOSPER) DE SUS 400 LICENCIA DE ESET ENDPOINT ANTIVIRUS MÁS ESET REMOTE ADMINISTRATOR, DE ACUERDO A PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS.

ARTICULO N° 2: De las Ofertas

Las ofertas deberán elaborarse, respetando el ordenamiento establecido, punto por punto, especificado en el presente Pliego.

A los efectos de la evaluación y de su provisión, el conjunto de elementos licitados, se encuentran agrupados en único renglón y alternativas 1 y 2, reservándose el IOSPER el derecho de adjudicar una de las Alternativas por razones de oportunidad y conveniencia. El plazo de entrega de los materiales ofrecidos no podrá ser superior a diez (10) días hábiles.

Todos los precios deberán tener el IVA incluido.

El IOSPER se reserva el derecho de efectuar pruebas y /o verificaciones, solicitar aclaraciones escritas, o documentación adicional, de cualquiera de los elementos, objetos de la presente, previo a decidir su adjudicación.

Documentación técnica y antecedente:

Conjuntamente con las propuestas, cada oferente deberá suministrar toda la información que contenga una descripción detallada actualizada acerca de las capacidades y demás características de los productos ofrecidos.

El proveedor presentará una lista de los principales clientes a los que le ha provisto e instalado equipos y /o software como los cotizados, indicando Nombre o Razón Social, domicilio y teléfono de los mismos.

ARTÍCULO N° 3: Evaluación de la Ofertas.

La autoridad competente para la evaluación de las ofertas será la Comisión de Compras, quien verificará quienes reúnan todas las exigencias formales y que la documentación se encuentre completa, debidamente integrada y se cumplimenten los requisitos establecidos.

Para la evaluación y comparación de las ofertas, se tendrá en cuenta:

- Los antecedentes del oferente en soluciones de similares características.
- La calidad técnica de la propuesta.
- Los antecedentes comerciales y de proveedor en organizaciones y /o empresas de similares características.
- El precio ofertado.

Las ofertas que no cumplan con las condiciones técnicas establecidas en el presente pliego, no serán consideradas.

ARTICULO N° 4: Adjudicación.

La adjudicación recaerá en la propuesta más conveniente de acuerdo a lo expresado en el Pliego de Condiciones Generales.

ARTICULO N° 5: Lugar y plazo de entrega

El adjudicatario deberá especificar el plazo de entrega del elemento, libre de gastos de fletes, acarreos, etc. En División Depósitos del I.O.S.P.E.R., sito en calle Andrés Pazos 243 de la ciudad de Paraná o en donde se determine expresamente.-

ARTICULO N° 6: Notificación de la adjudicación.

La notificación fehaciente de la adjudicación al oferente se realizará mediante la remisión de la respectiva Orden de Compra al domicilio constituido.-

ARTÍCULO N° 7: Recepción e instalación.

Los elementos deben ser entregados e instalados en las oficinas del IOSPER. Serán probados por personal técnico de la Dirección de Informática del IOSPER según las



especificaciones de la Orden de Compra respectiva, dándose la aceptación definitiva, si así correspondiera, antes de proceder al pago de los mismos.

ARTICULO N° 8: Facturación, forma y lugar de pago.

El pago se realizará al adjudicatario dentro de los diez (10) días hábiles, previa presentación de factura, orden de Compra y Certificado de Libre Deuda de Impuestos Provinciales emitido por la A.T.E.R. (Administradora Tributaria de Entre Ríos), en División Depósitos. Por el Dpto. Control del Gasto del Instituto se confeccionará la Orden de pago correspondiente y por el Dpto. Tesorería se libraré el cheque respectivo haciendo las retenciones establecidas por las reglamentaciones nacionales y/o provinciales si correspondiere.-

A sus efectos se deja constancia que el Instituto se encuentra exento del I.V.A..-

ARTICULO N° 9: Mantenimiento de Oferta.

La oferta presentada tendrá validez plena por treinta (30) días contados desde la apertura de la Licitación. Vencido dicho término sin que se hubiese resuelto la adjudicación, los oferentes que se acojan a lo estipulado en este artículo y opten por el desistimiento de sus propuestas lo comunicarán por escrito al Instituto, caso contrario se tendrá por válida la misma.-
